

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendof.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitio nuevo, Magdalena, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Ejecutivo laboral de mínima cuantía
ACCIONANTE: Salud y Vida S. A. EPS en liquidación
ACCIONADO: Portiservicios Marítimos S. A.
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00076-00

Al despacho ha llegado el proceso en referencia, luego de que el representante legal de la empresa demandante otorgara poder especial al doctor SANTIAGO REYES MARTINEZ.

Habida cuenta que el poder en referencia reúne los requisitos establecidos por los artículos 74 y 75 del CGP, el Juzgado reconocerá la correspondiente personería para los efectos del artículo 77 ibidem.

Por razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase al doctor SANTIAGO REYES MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10184851814 y T. P. No. 336431 del CSJ, como apoderado judicial de empresa SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACION, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ